DICTAMEN DUOC N°.02/2019

LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLES "ALQUILER DE LOCAL PARA LA REGIONAL DE LA SENAD EN CONCEPCIÓN" - DEPARTAMENTO DE CONCEPCION

Asunción, 23 de Abril de 2019

A consideración

DE LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Con relación al proceso de llamado en la modalidad de Locación de Inmuebles para la contratación del Servicio de ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA REGIONAL DE LA SENAD EN LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, y a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución SENAD N° 085/2018 de fecha 25 de septiembre de 2018, que autoriza a la Directora General de Administración y Finanzas a dictar actos administrativos en representación del Ministro Secretario Ejecutivo de la SENAD, además, a la Resolución DNCP N° 1494/2018 del 25 de abril de 2018 "Por la cual se reglamenta el proceso de Locación y Renovación de Locación de Bienes Inmuebles establecidos en el Artículo 44° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"……, manifiesto lo siguiente con relación al proceso de Locación del Local para la Regional de la SENAD en la ciudad de Concepción:

A. Antecedentes

Conforme a las acciones efectuadas como consecuencia del termino de vigencia del contrato de Locación en la Regional de la SENAD en la Ciudad de Concepción y considerando que la política institucional es la de continuar con la vigencia de la Regional como unidad operativa dentro del proceso de lucha contra el narcotráfico en sus diferentes facetas: la preventiva, la de control y la represiva, se instaló acciones de observar, verificar y seleccionar conforme a la disponibilidad presupuestaria del año 2019 un local para establecer la Regional correspondiente en la Ciudad de Concepción.

En ese contexto, se ha localizado un inmueble con las condiciones técnicas y de estructura apropiada para establecer una base operativa para la SENAD en la ciudad de Concepción y corresponde al terreno N° 284 de la manzana número "E", cuya superficie es de 433 metros cuadrados, localizada en la calle Iturbe e/ San José y Mendoza. El inmueble que se menciona dispone de una estructura edilicia importante y apropiada para realizar coberturas operativas de la SENAD, así como el sistema de acceso y salida permite una rápida evacuación de las personas en caso de que sea necesario realizar, además, el inmueble se encuentra en condiciones normales de establecer un área preventiva y operativa permanente para el grupo de Agentes Especiales que serán asignadas para dicha Regional. Con relación a las causales de no disponer con un inmueble propio de la SENAD en la Zona es por la no disponibilidad presupuestaria correspondiente que permita la adquisición del inmueble correspondiente. Con relación al costo-beneficio del alquiler del inmueble el precio mensual es razonable y se encuentran dentro de los promedios correspondientes de la zona por lo que la contratación se ajusta a los Principios Generales de Economía y Eficiencia, establecido en el Artículo 4° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Es importante, además, informar que el inmueble dispone de los servicios básicos de energía eléctrica, agua potable, y línea telefónica. La condición del inmueble es buena para habitarla y poder establecer una Regional Operativa y Preventiva para la SENAD en la ciudad de Concepción.

El inmueble es propiedad de la Señora Juana Gloria Ayala con Cédula de Identidad N° 987.177 y con RUC N° 987177-2. El inmueble registra la Cuenta Corriente Catastral N° 00050-17-0164-02-00-00/001.

Visto, los argumentos y las condiciones que se han citado precedentemente y con ello se visualiza y demuestra las condiciones apropiadas para realizar una suscripción de un contrato de locación de inmueble para establecer la Base Operativa Regional de la SENAD en la ciudad de Concepción.

Por lo tanto, atendiendo las consideraciones de hecho y de derecho citados en el presente dictamen, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la **SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)** recomienda:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DIRECCION U.O.C. SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

1- **Autorizar** la realización de los trámites correspondientes para la contratación en la modalidad de Locación de Inmueble determinado para la Base Operativa de la SENAD en la ciudad de Concepción del local con Cuenta Corriente Catastral N° 00050-17-0164-02-00-00/001, propiedad de la Señora Juana Gloria Ayala con Cédula de Identidad N° 987.177.

2- **Autorizar** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar las gestiones pertinentes para el desarrollo de un nuevo proceso de llamado en la modalidad de Locación de Inmueble para la nueva suscripción del contrato correspondiente con la Señora Juana Gloria Ayala con Cédula de Identidad N° 987.177 y comunicar dicho proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la verificación del proceso y asignación del código de contratación correspondiente.

Es nuestro dictamen salvo mejor parecer.

Abg. Alicia Escobar
Directora de UOC
SENAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DIRECCION U.O.C.
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS